

AÑO XLII.

NUM. 17

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 23 de Abril de 1954.



**DIRECCION**

Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos  
(Asesoría Técnico-Administrativa)

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

Badía El Abasi, 5  
Teléfono 3700.—Apartado 226  
TETUAN

**SE PUBLICA LOS VIERNES**



# SUMARIO



Página

## Administración Pública del Protectorado

### DAHIRES

DAHIR de 30 de enero de 1954, por el que se renueva el usufructo en favor de los descendientes del Cherif Sid Mohamed Ben El Hach Abdselam Ben Aabud Tetauni ... .. 680

### Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

DECRETO VISIRIAL de 30 de marzo de 1954, por el que se propone la confección y circulación de 4.030.000 sellos "Pro-Tuberculosos" para el año 1954 ... .. 681

### Administración Central

DELEGACION GENERAL.—Sección de Personal.—Acuerdos relativos a personal ... .. 682

AVISO por el que se anuncia el nombramiento de don Salvador Casanova López, como Inspector de Segunda Clase del Cuerpo General de Policía ... .. 683

CANCILLERIA DE LA ORDEN DE LA MEHDAUIA.—Relación de Jefes y Cadete ingresados en la misma ... .. 683

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ZONA.—Aviso relacionando a los musulmanes que han solicitado tomar parte en los exámenes ... .. 684

JUNTA CENTRAL DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS CIVILES.—Aviso por el que se anuncia concurso para la adjudicación del departamento-vivienda que se cita ... .. 685

ASOCIACION MUTUO BENEFICA DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO Y DEMAS PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMON. DE LA ZONA.—Balance correspondiente al mes de marzo de 1954 ... .. 685

CONCESION DE TRIENIOS.—Relación de los funcionarios a quienes se les concede ... .. 687

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.—Aviso a los navegantes ... .. 700

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Tribunal de exámenes para Subalternos de Prisiones.—Relación de los señores admitidos provisionalmente al Concurso-examen ... .. 700

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.—Junta de Servicios Municipales de Segangan.—Anuncio de subasta para el arrendamiento de los derechos de zoco ... .. 704

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.—Tarifas de los Servicios de Telecomunicación que han de regir a partir de 1.º de mayo de 1954 ... .. 705

DELEGACION DE HACIENDA.—Tesorería.—Anuncio de concurso para la adjudicación de la confección de Efectos Timbrados .... 712

	<u>Páginas</u>
CORDON ESTADISTICO ADUANERO DE TANGER.—Anuncio de subasta para el día 27 de abril de 1954 ... ..	713
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Rectificación ... ..	713
COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALAGA.—Ayudantía Militar de Marina de Estepona.—Relación de inscriptos ... ..	714
<hr style="width: 20%; margin: 10px auto;"/>	
ANUNCIOS PARTICULARES ... ..	714

### **Anexo al número 17**

REGISTRO DE INMUEBLES ... ..	190
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos ... ..	194
Cédulas de citación ... ..	196
Cédulas de notificación ... ..	196
Requisitorias ... ..	197

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Administración Pública del Protectorado

#### DAHIRES

DAHIR RENOVANDO USUFRUCTO EN FAVOR DESCENDIENTES DEL  
CRERIF SIDI MOHAMMED BEN EL HACH ABDSELAM BEN AABUB  
TETAUNI

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

La renovación de usufructo en favor de los nietos del Cherif Sid Mohammed Ben el Hach Abdeselam Ben Aabub Tetauni, que le fué concedido a su causante, sobre una parcela de terreno sita en el Aadir, registrada con el nombre de "Muliha" cuya superficie es de 24 hectareas, 29 áreas y 50 centiareas.

Limita por el frente, con la carretera de Tetuán a Río Martín; por la derecha, con la acequia; y por la parte posterior y por la izquierda, con el terreno Majzen del que forma parte dicho inmueble.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán en el Palacio del Mechuar a 25 de Yumada 1.º del año 1373, (correspondiente al 30 de enero del año 1954).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulay el Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, renovando el derecho de usufructo de un terreno en favor de los descendientes del Cherif Sid Mohammed Ben Abdeselam Ben Aabud Tetauni.

Verigo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 30 de enero de 1954.—El Alto Comisario, *Rafael García-Valiño*.

## Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

DECRETO VISIRIAL PROPONIENDO LA CONFECCION Y CIRCULACION DE 4.030.000 SELLOS "PRO-TUBERCULOSOS" PARA EL AÑO 1954

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir;

Visto el Dahir de fecha 12 de Rabía 1.º de 1365 (correspondiente al 14 de febrero de 1946) creando una emisión anual de sellos "Pro-Tuberculosos" modificado por el 21 de Rayeb de 1373 (correspondiente al 27 de marzo de 1954) en lo que se refiere al plazo de circulación de esta emisión.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Artículo 1.º—Toda correspondencia que se expida en los meses de noviembre, diciembre y enero próximos, llevará una sobretasa obligatoria denominada "Pro-Tuberculosos", en la siguiente forma:

Cinco céntimos, para la correspondencia de franqueo inferior a cincuenta céntimos.

Diez céntimos, para la correspondencia cuyo franqueo sea de cincuenta céntimos o superior.

Veinticinco céntimos, para la correspondencia aérea y giros postales por avión.

Dos pesetas, para los paquetes postales.

No precisa sobretasa la correspondencia internacional.

Artículo 2.º—Para la percepción de esta sobretasa se adherirán a la correspondencia sellos especiales de 5, 10 ó 25 céntimos; o bien, otros sellos en los que se incluya el franqueo mas la sobretasa.

Artículo 3.º—Si antes de terminar el plazo obligatorio de la sobretasa, se agotasen los sellos representativos de alguna de las fijadas, el aumento del franqueo por este concepto se percibirá en sellos de la emisión ordinaria.

Artículo 4.º—Para atender a las necesidades de esta sobretasa se autoriza la contratación y confección de una emisión de sellos "Pro-Tuberculosos" en número de cuatro millones treinta mil sellos, previo el correspondiente concurso.

Artículo 5.º—Las proposiciones presentadas al concurso serán estudiadas por una Comisión constituida por las personas siguientes: Presidente, Delegado de Obras Públicas y Comunicaciones, Vocales, Representante de Hacienda en Tetuán, Interventor-Delegado de Hacienda en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, Inspector de Bellas Artes y Jefe del Servicio de Correos.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 24 de Rayeb del año 1373, (correspondiente al 30 des marzo de 1954.—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán 30 de marzo del 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, *José María Bermejo y Gómez*.

# Administración Central

## Delegación General

### Sección de Personal

## INDICE DE DISPOSICIONES

### B A J A S

ACUERDO de 8 de abril de 1954, por el que se concede la baja en esta Administración, a voluntad propia y con efectos de 26 de marzo pasado, al Intérprete provisional DON JOSE MIRAS RODRIGUEZ.

ACUERDO de 10 de abril de 1954, por el que se concede la baja en esta Administración, a voluntad propia, al Mecnógrafo Temporero DON MIGUEL ROBLES MARTINEZ.

### DESTINOS

ACUERDO de 2 de abril de 1954, por el que se dispone quede sin efecto el traslado a los Servicios de Hacienda en Beni Enzar, procedente de las Comarcales del Quert, del Auxiliar Mayor de 3.<sup>a</sup> del Cuerpo General Administrativo DON ENRIQUE SOTO OSES.

ACUERDO de 2 de abril de 1954, por el que se dispone el traslado, con carácter voluntario, a los Servicios de Hacienda en Beni Enzar, procedente de la Intervención Territorial del Quert, del Auxiliar Mayor de 3.<sup>a</sup> del Cuerpo General Administrativo D. ANDRES MORALES FERNANDEZ.

ACUERDO de 9 de abril de 1954, por el que se dispone el traslado, con carácter voluntario, a los Servicios en Tetuán de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, procedente de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, del Auxiliar 1.<sup>o</sup> del Cuerpo General Administrativo de la Zona DON JOSE MARIA GONZÁLEZ PEREZ.

### EXCEDENCIAS

ACUERDO de 3 de abril de 1954, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" con efectos de 1.<sup>o</sup> de febrero último, al Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona DON JOSE SANCHEZ MUROS.

ACUERDO de 10 de abril de 1954, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia voluntaria" con efectos de primero del mismo mes, del Auxiliar 1.<sup>o</sup> del Cuerpo General Administrativo de la Zona DON TEOFILO CAMPOS CAMPOS.

ACUERDO de 12 de abril de 1954, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia forzosa" por prestación del servicio militar, con efectos de 2 del mismo mes, del Auxiliar 3.<sup>o</sup> del Cuerpo General Administrativo de la Zona SID ABDELAZIZ BEN MOHAMED SENHAYI.

**GRATIFICACIONES**

ACUERDO de 7 de abril de 1954, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 8 de marzo pasado, al Inspector del Cuerpo General de Policía DON JOAQUIN DE MOLINA FAURA.

**NOMBRAMIENTOS**

ACUERDO de 7 de abril de 1954, por el que se nombra a SID MUSTAFA BEN ABDELKADER BUBQUER, Intérprete Auxiliar de 3.<sup>a</sup> clase, provisional del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona.

ACUERDO de 9 de abril de 1954, por el que se nombra a SID MOHAMMED BUISEF MADANI, Intérprete Auxiliar Provisional de 3.<sup>a</sup> clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona.

ACUERDO de 12 de abril de 1954, por el que se nombra a DON LEON Y. JALFON, para el cargo de Inspector de Enseñanza Israelita Religiosa y Lingüística.

**REINGRESOS**

ACUERDO de 10 de abril de 1954, por el que se concede el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia voluntaria" al Auxiliar Mayor de 2.<sup>a</sup> clase del Cuerpo General Administrativo de la Zona DON SATURNINO MONTOLIO LÓPEZ.

Tetuán, 20 de abril de 1954.

**AVISO**

Se hace público, para general conocimiento, que como resultado del Concurso anunciado en el B. O. de la Zona núm. 50, correspondiente al 11 de diciembre de 1953, para la provisión de tres vacantes de Inspectores de Segunda clase del Cuerpo General de Policía, al servicio de esta Administración, ha sido nombrado para dicho cargo DON SALVADOR CASASOLA LOPEZ.

Tetuán, 7 de abril de 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, *José M.<sup>a</sup> Bermejo y Gómez*.

**Cancillería de la Orden Mehdauia**

Relación de Jefes y Cadetes del Ejército portugués ingresado en la Orden Mehdauia con fecha 2 de abril de 1954 con los grados que se indican, y a quienes se han expedido los correspondientes diplomas por S. A. I. el Jalifa.

**COMENDADOR DE NUMERO**

Don Antonio Faria Leal, Teniente coronel de Estado Mayor.

**COMENDADOR ORDINARIO**

Don Angelo Ferrari, Comandante de Estado Mayor.

Don Carlos Vidal de Campos Andrada, Comandante de Artillería.



## OFICIAL

Don Rubi Mourao Marques, Oficial Cadete de Artillería.

Tetuán, 12 de abril de 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, *José M. Bermejo*.

## Tribunal de Oposiciones al Cuerpo General Administrativo de la Zona

### AVISO

Anunciada convocatoria para cubrir plazas de Auxiliares del Cuerpo General Administrativo de la Zona, exclusivas para musulmanes, (B. O. núm. 50, de 11 de diciembre del pasado año), y terminado el plazo de presentación de instancias, solicitan tomar parte en los exámenes los siguientes:

- Sid Abdelcader Aali Aakar.—Falta documento cláusula d.
- Sid Abdelcader Lahsen Tuhami.—Falta documento cláusula e.
- Sid Abdelcader Hach Mohammedi Mohammed.—Completa documentación.
- Sid Abdeselam Abdelcrim Harras.—Completa documentación.
- Sid Abdeselam Abdelquevir Sarguini.—Completa documentación.
- Sid Abdeselam Fakih Mohammed Ajder.—Completa documentación.
- Sid Ahmed Mohamed Aomar Muley Cherif.—Completa documentación.
- Sid Ahmed Mojtar Isnasni.—Completa documentación.
- Sid Ahmed Musa Resok.—Completa documentación.
- Sid Amar Mohammed Haddi.—Completa documentación.
- Sid Bensalen Jacobi Udiyi.—Faltan documentos cláusulas e y d.
- Sid Dris Mohammed Ahmed.—Completa la documentación.
- Sid Ahmed Hasan Hayon.—Completa la documentación.
- Sid Kamel Mohammed Al-lál Sedie.—Falta documento cláusula e.
- Sid Mailud Hammú Bumadien.—Completa documentación.
- Sid Mohammed Abdeselam Chacor.—Falta toda la documentación.
- Sid Mohammed Hach Ahmed Abdelcader.—Falta documento cláusula d.
- Sid Mohammed Alí Said.—Completa documentación.
- Sid Mohammed Amar Ausdi.—Falta documento cláusula d.
- Sid Aisa Abdeselam Mohammed.—Falta documento cláusula d.
- Sid Mohammed Hatri Mohammed Amar.—Completa documentación.
- Sid Mohammed Mohammed Bachir.—Completa documentación.
- Sid Mohammed Mohammed Berdey.—Completa documentación.
- Sid Mojtar Hach Mohammed Failali.—Completa documentación.
- Sid Nassar Hach Mohammed Mohammed.—Completa documentación.

El reconocimiento médico tendrá lugar el próximo lunes, día 26 de los corrientes, en el Hospital Civil de Tetuán, a las diez horas, debiendo ir provistos del impreso de certificado médico oficial.

Los exámenes, salvo orden en contrario, darán comienzo en Tetuán, (Delegación de Educación y Cultura), Escuela Politécnica, el día 27 de abril a las diez horas.

Aquellos concursantes que en la fecha del examen les falte por presentar algún documento de los exigidos en la convocatoria, no serán admitidos a examen.

Tetuán, 20 de abril de 1954.—El Secretario del Tribunal, *J. F. Arranz*.—  
V.º B.º: El Presidente, *Angel Pérez de la Calle*.

## Junta Central de Viviendas para Funcionarios Civiles

### AVISO

Para conocimiento de los funcionarios de la Zona a quienes pueda interesar y que pertenezcan a Cuerpos Técnicos, Facultativos o Administrativos de ésta, perciban sus haberes con cargo al Presupuesto de Gastos del Majzen y estén acogidos al régimen de clases Pasivas de la misma, se hace público que durante los días 1 al 15 de mayo próximo, ambos inclusive, de las once a las trece horas, pueden proceder a formalizar personalmente en el Servicio de Propiedades de la Delegación de Hacienda sus solicitudes para tomar parte en el concurso de adjudicación de un departamento-vivienda del "Grupo de Viviendas para Funcionarios Civiles de Sidi Talha" de Tetuán, correspondiente al turno B) (funcionarios de la Zona) según el artículo 4.º del vigente Reglamento para el régimen y adjudicación de esta clase de viviendas.

Tetuán, abril de 1954.

## Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

BALANCE expresivo de la situación económica de la Asociación correspondiente al mes de marzo de 1954.

Existencia en la c/c del Banco de Estado de Marruecos ... ..	100.208,45
Existencia en la c/c del Banco Español de Crédito ... ..	310.549,85
(a asociados ... ..	944.340,21
Anticipos (a Cooperativa ... ..	92.351,94
(a por créditos calzado ... ..	58.531,60
	<u>1.095.223,75</u>
En depósito en Delegaciones Regionales ... ..	60.226,77
	<u>1.566.208,82</u>
A deducir: Por "derrama" ... ..	72.645,55
Por resultas pendientes pago ... ..	5.715,92
	<u>78.361,47</u>
Total igual a Patrimonio en 28 de febrero de 1954 ... ..	1.487.847,35

### INGRESOS

Por cuotas de asociados ... ..	13.379,34
Por el concepto "diversos" ... ..	813,90
Por venta pólizas benéficas ... ..	12.673,83
	<u>26.867,07</u>
Suma parcial ... ..	1.514.714,42

## GASTOS

Auxilio defunción ... ..	16.500,00	
Asistencias a huérfanos ... ..	3.258,30	
Ayudas económicas a viudas ... ..	13.024,13	
25% hospitalidades ... ..	5.225,76	
Imprevistos ... ..	900,00	
Gastos de administración ... ..	8.538,56	
Pensiones inutilidad física ... ..	4.394,14	51.840,89
		<hr/>
Importe del Patrimonio en 31 de marzo de 1954 ... ..		1.462.873,53

## CUENTA DE ANTICIPOS

Concedidos ... ..	87.144,00	
Reintegrados ... ..	35.314,10	
		<hr/>
Aumenta la cuenta en pesetas ... ..	51.829,90	
<i>R E S U M E N</i>		
Existencia en la c/c del Banco de Estado de Marruecos ... ..		69.067,01
Existencia en la c/c del Banco Español de Crédito ... ..		310.549,85
(a asociados ... ..	996.170,11	
Anticipos (a Cooperativa ... ..	89.351,94	
(por créditos calzado ... ..	65.430,60	1.150.952,65
		<hr/>
	Suman ... ..	1.530.569,51
A deducir: Por "derrama" ... ..	61.292,21	
Por resultas pendientes pago ... ..	5.895,92	
Acreedores ... ..	507,85	67.695,98
		<hr/>
Total igual a Patrimonio en 31 de marzo de 1954 ... ..		1.462.873,53

Tetuán, 9 de abril de 1954.—El Secretario-Contador, *Julio Peñarrubia*.  
—V.º B.º: El Presidente, *Salvador Fernández*.

## CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE LE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NUMERO DE TRIENIOS QUE SE LE CONCEDEN	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Practicante . . . . .	S. Mohammed B. Laga B. Mohammed . .	5	1.º enero 1954	Delegación Asuntos Indígenas
Aux. 2.º Cp.º Policía . . . . .	S. Hanmú B. Mohammed Morabet . . . . .	8	" " "	" " "
Cateb en Jemis Anyera . . . . .	S. Mohammed B. Mohammed Bulaicu . . .	3	" " "	" " "
Chej Kabila B. Guemil . . . . .	S. Abdel-lah B. Mohammed B. Mesaud . . .	3	" " "	" " "
Mejazni Gran Visiriato . . . . .	S. Ahmed B. Mohammed el Garri . . . . .	2	" " "	" " "
» Bajalato Tetuán . . . . .	S. Ahmed Hach Laarbi Nechar . . . . .	2	" " "	" " "
Enfermera . . . . .	El mismo . . . . .	3	1.º abril 1954	" " "
» . . . . .	Sd. Fatma Btz. Said Mohammed . . . . .	6	1.º enero 1954	" " "
» . . . . .	Sd. Fatma Btz. Mohammed Riffia . . . . .	6	" " "	" " "
» . . . . .	Sd. Sohora Btz. Mohammed Tetuani . . . . .	5	" " "	" " "
Sanitario . . . . .	S. Hach Mohammed Hach Mohammed Kaseri . . . . .	7	" " "	" " "
» . . . . .	S. Mohammed B. Mohammed Jarjor . . . . .	5	" " "	" " "
» . . . . .	S. Mohammed B. Mohammed B. Amin . . .	6	" " "	" " "
Ain Kadi de Chauen . . . . .	S. Mohammed B. Abbas Tuhami . . . . .	3	" " "	" " "
Subalt. 1.º Prisiones . . . . .	Sd. Aiacha Btz. Hossain Uardan Aiachi . . .	2	" " "	" " "
Aarifa . . . . .	S. Mahyub B. Hach Al-lal Sarguini . . . . .	12	" " "	" " "
Ord. Majzen Dar Chauin . . . . .	S. Ahmed B. Lahsen Nasiri . . . . .	11	" " "	" " "
» Beni-Said . . . . .	S. Lahsen B. Brahin Serradi . . . . .	9	" " "	" " "
» Territorio Chauen . . . . .	S. Mohammed B. Abdelmalek Abarran . . .	9	" " "	" " "
» en D. A. I. . . . .	S. Mohammed B. Mohammed Guergari . . .	8	" " "	" " "
» Beni-Said . . . . .	El mismo . . . . .	9	1.º marzo 1954	" " "
» Territorio Chauen . . . . .	S. Aomar B. Hossain Susi . . . . .	8	1.º enero 1954	" " "



CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Aux. Taller Carpintería . . . . .	S. Mohammed B. Tuhami Uardigui . . . . .	1	1.º enero 1954	Delegación Educ. y Cultura
Jefe Negd.º Cp.º Adtv.º . . . . .	D. José Lorite Diez . . . . .	8	1.º marzo 1954	Delegación de Hacienda
Mozo Almacenes . . . . .	D. David Anidjar Gabbay . . . . .	12	1.º enero 1954	" "
» . . . . .	D. Rafael Moryusef Benassayag . . . . .	10	" "	" "
Subt. Secc. Porteros . . . . .	S. Hach Hossain B. Mohammed Láhsen	10	" "	" "
Vigilante Resguardo . . . . .	S. Soliman B. Mohammed Said . . . . .	5	" "	" "
Ordenanza Cobrador . . . . .	S. Kassen B. Abdel-lah Ajrif Larosi . . . . .	3	" "	" "

Tetuán, 8 de abril de 1954. — El Ministro Plenipotenciario, Delegado General. = Bermejo.

## CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha apartir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Mejazni	S. Said B. Ahmed B. Nis	9	1.º enero 1954	Palacio Jalifiano
»	S. Embarek B. Mesaud Gueluli	9	»	»
»	S. Ahmed B. Ahmed Marrakchi	9	»	»
»	S. Abderrahaman B. Hd. el Krasi	2	»	»
Médico	D. Jesús de Juana Quintano	2	»	Delegación Asuntos Indígenas
Practicante	D. Juan Ruiz Martín	10	»	»
»	S. Mohammed B. Mohammed Amar	5	»	»
»	D. Enrique Jimeno Muñoz	4	»	»
Kadi kabila Ajmas Alto	S. Mohammed B. Mohammed Jachin	3	»	»
Cateb B. Mesauar	S. Abdeselam B. Mohammed Fetoh	5	»	»
Cateb Ajmas Alto	S. Abdeselam B. Abds. Hosain Rian	2	»	»
Chej Aimas Alto	S. Hachmi B. Mohammed Ahmed Azaer	6	»	»
»	S. Enfed-dal B. Enfed-dal Ben Abderrahmán	2	»	»
Chej Yebel-Habib	S. Mohammed B. Abderrahmán Rosi	2	»	»
Aún Kadi Beni-Mesauar	S. Abdesadak B. Ahmed Nazar	7	»	»
Aux. 1.º Cp.º Adiv.º	D. Guillermo Sarmiento Cobos	3	»	»
Interp. Auxiliar de 2.ª	S. Ahmed B. Ahmed B. Abderrahmán	8	»	»
Hija de la Caridad	Sor Valera Loren Ferrer	7	»	»
»	Sor M.ª Salomé Garro Uribairen	5	»	»
»	Sor Vicenta Arce Benavides	3	»	»
»	Sor Sabina Riloba Ramirez	2	»	»
»	Sor M.ª Fé Foronda Zudaire	2	»	»

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Hija de la Caridad .....	Sor Carmen Centelles Esbri .....	1	1.º enero 1954	Delegación Asuntos Indígenas
Guardian Prisiones .....	D. Higinio Granda Cernuda .....	2	" "	" "
Sanitario .....	S. Mohammed B. Amar Haddu .....	7	" "	" "
" .....	S. Ahmed B. El Hachmi Nasud .....	11	" "	" "
" .....	S. Aomar B. Mohammed Tahar .....	7	" "	" "
Enfermera .....	Sd. Fatma Btz. Abdel-lah B. Mohammed .....	5	" "	" "
" .....	Sd. Rhimo Btz. Mohammed Hausi .....	4	" "	" "
Sanitario .....	S. Ahmed B. Yilali Hausi .....	4	" "	" "
Ordedanza Majzen núm. 1 .....	S. Mohammed B. Mohammed Duccali .....	12	" "	" "
" » 8 .....	S. Mohammed B. Mohammed Garbau .....	11	" "	" "
" » 32 .....	S. Mustafa B. Mohammed el Isnasni .....	9	" "	" "
" » 43 .....	S. Habib B. Mohammed Erhoni .....	5	" "	" "
" » 161 .....	El mismo .....	6	1.º marzo 1954	" "
" » 23 .....	S. Al-luch B. Abdel-lah Seddik .....	5	1.º febrero 1954	" "
Conductor Mayor .....	S. Ahmed B. Mohammed B. Sel-lam .....	5	1.º enero 1945	" "
" 1.º .....	D. Luis Torregrosa Pleguezuelo .....	7	" "	Delegación Obras Públicas
Mudarris de 2.ª .....	D. Manuel González Aniado .....	1	" "	" "
" .....	S. Ahmed B. Mohammed Haddú Quebdani .....	3	" "	Delegación Educ. y Cultura
" .....	S. Chaib B. Mohammed el Hadidi .....	2	" "	" "
" .....	S. Mohammed B. Aarbi Berguiguis .....	1	" "	" "
" .....	S. Mohammed B. Kasen Mohammed .....	1	" "	" "
" .....	S. Mohammed B. Abdselam Chaara .....	1	" "	" "



Mudarrir 2.º	S. Mohammed B. Mohammed Ahmed Gomar	1	"	"	"	"
"	S. Abdelhafid B. Ahmed el Bedraui	1	"	"	"	"
"	S. Abselan B. Seddik Chaab	1	"	"	"	"
Portero Mayor	S. Abselam B. Hamido el Jarraz	8	"	"	"	"
" 1.º	S. Mohammed B. Mohammed B. Amar	3	"	"	"	"
"	S. Mohammed B. Mohammed Hammal	3	"	"	"	"
Agente Ejecutivo	D. Angel Bardón Garcia	7	I.º marzo 1954	"	"	Delegación de Hacienda
Amin Propiedades	S. Mehdi B. Ahmed Cherif el Bakali	5	I.º enero 1954	"	"	"

(1) Los 9 años como Ordenanza Majzen las cumplió en 24 enero 1954.

Tetuán, 12 de abril de 1954.—El Ministro Plenipotenciario Delegado General.— Bermejo

## CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE LE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	FECHA A PARTIR DE LA CUAL SURTEN EFECTIVIDAD	DELEGACION DONDE PRESTA SUS SERVICIOS
Ordenanza .....	S. Abdel-lah B. Buxta Sarhoni ... ..	5	1.º enero 1954	Palacio Jalifiano
Mejazni .....	S. Abdelmeyid B. Embarek Entifi ... ..	2	" "	" "
" .....	S. Mohammed B. Aomar Chergui ... ..	2	" "	" "
" .....	S. Ahmed B. Abdeselan el Hassani ... ..	2	" "	" "
" .....	S. Ali B. Abdeselan el Hassani ... ..	1	" "	" "
" .....	S. Mohammed B. Si Embarek Entifi ... ..	1	" "	" "
" .....	S. Mojtar B. Abdelkader Meduri ... ..	1	" "	" "
" .....	S. Ahmed B. Salem Suiri ... ..	1	" "	" "
" .....	S. Riduan B. Hach Ahmed Brixa ... ..	1	" "	" "
" .....	S. Mohammed B. Abdeselan Zarhori ... ..	1	" "	" "
Secretario Gral. Ministerio Justicia ...	S. El Aiachi B. Ahmed Chaid ... ..	8	" "	Delegación Asuntos Indígenas
Kaid Ajmas Alto .....	S. Mohammed B. Taher B. Helima ... ..	6	" "	" "
Radi Comarcal Dar-Chaui .....	S. Mohammed B. Md. B. Abselan ... ..	4	" "	" "
Kalifa Kaid Ajmas Alto .....	S. Mohammed B. Md. B. Abselan ... ..	3	" "	" "
Aún Kadi Yebel-Hebib .....	S. Ahmed B. Abdelkader Bajat ... ..	5	" "	" "
Mejazni Kaic Ajmas Alto .....	S. Mohammed B. Hachmi B. Ahmed ... ..	2	" "	" "
" .....	S. Abderrahaman B. Enfed-dal B. Abderrahaman ... ..	2	" "	" "
" .....	S. Mohammed B. Ahmed B. Hachmi ... ..	2	" "	" "
Practicante .....	S. Hamido B. Abbas Maati Chauni ... ..	8	" "	" "
Chej Ajmas Alto .....	S. Aali B. Ahmed el Haddad ... ..	7	" "	" "
" .....	S. Mohammed B. Lahsen Amar Acalea ... ..	3	" "	" "
Chej Comarcal Dar-Chaui .....	S. Aamar B. Lahsen B. Al-lal ... ..	2	" "	" "
Aux. Policia .....	S. Maimón B. Buxta Butahar ... ..	2	" "	" "



CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NUMERO DE TRIENIOS QUE SE LE CONCEDEN	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
» 2.º	S. Ali B. Mohammed Senusi	3	1.º enero 1954	Delegación Educ. y Cultura
»	S. Mohammed B. Mohammed Meftah	3	»	»
Maestro Israelita	D. Menahen Gabizón Benhamú	1	»	»
Aux. Mayor Cp.º Adv.º	D. José Hernández Martínez	9	»	Delegación de Hacienda
»	D. Modesto Sánchez Galán	8	»	»
Vigilante Resguardo	D. Juan García Ruiz	9	»	»

Tetuán, 13 de abril de 1954.—El Ministro Plenipotenciario Delegado General.— Bermejo

## CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Médico .....	<b>D. Rafael Alvarez Arenosa</b> ... ..	1	1.º enero 1954	Delegación Asuntos Indígenas
Practicante .....	S. Mohammed B. Ahmed el Anyeri ... ..	9	" " "	" " "
Sanitario .....	S. Ahmed Hadi el Buifruri ... ..	8	" " "	" " "
Asesor Tribunal Cheraa .....	S. Alí B. Ahmed Dahbi ... ..	8	" " "	" " "
" .....	S. Sadik B. Mohammed Bufrah ... ..	5	" " "	" " "
Kaid Beni Jaled .....	S. Mesaud Haeh Alí Haddu Jaldi ... ..	7	" " "	" " "
Kaid Beni Bufrah .....	S. Mohammed B. Hach Mohammed Mesa-ud ... ..	2	" " "	" " "
Baja V. Sanjujo .....	S. Meki B. Hach Soliman B. Mohammed.	1	" " "	" " "
Jalifa Kaid B Jaled .....	S. Alí B. Hach Mesaud Alí Jaldi ... ..	2	" " "	" " "
Kadi kabila Ajmas Bajo .....	S. Abdeselam B. Hosain B. Mohammed ...	5	" " "	" " "
Mokaden Gran Visir .....	S. Alí B. Mohammed Hasan Isnasni ... ..	13	" " "	" " "
Mokaden kabila Ajmas Alto .....	S. S. Abdeselam B. Chaib B. Mohammed.	6	" " "	" " "
" .....	S. Ahmed B. Mohammed B. Si Hachmi ...	1	" " "	" " "
Cateb Asesor Juridico .....	S. Mohammed Bedradin B. Mohammed ...	11	" " "	" " "
" Kaid Uadras .....	S. Mohammed B. Al-lal Lechahab' ... ..	6	" " "	" " "
" Kaid Beni-Jaled .....	S. Mohammed B. Chaieb B. Alí Jabbasí ...	6	" " "	" " "
" Interventor Mexerah .....	S. Mohammed B. Ahmed Ajerif Arosi ... ..	3	" " "	" " "
" Kadi Nahia Rif .....	S. Mohammed B. Mohammed B. Alí ... ..	2	" " "	" " "
" Kadi Beni-Bufrah .....	S. Abdeslam B. Hach Mohammed B. Me-saud ... ..	1	" " "	" " "
Ain Kadi Ajmas Alto .....	S. Mohammed B. Ahmed B. Maati ... ..	7	" " "	" " "
" Ministerio Justicia .....	S. Mohammed B. Lahsen B. Mohammed	5	" " "	" " "

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NUMERO DE TRIENIOS QUE SE LE CONCEDE	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Aún Ministerio Justicia	S. Al-lal B. Mohammed B. Nasar	3	1.º enero 1954	Delegación A. Indígenas
» Kadi Uadras	S. Ahmed B. Enfed-dal Afailal	3	»	»
Chej kabila Ajmas Alto	S. Aiachi B. Ahmed B. Ahmed Bugalal	6	»	»
» Beni-laled	S. Hasan B. Abdeselam B. Haddu	5	»	»
» Uadras	S. Abdel-lah B. Ahmed Tuil Fechtali	4	»	»
» Beni-laled	S. Mecqui B. Ahmed B. Abdelgafor	2	»	»
» »	El mismo	3	1.º marzo 1954	»
» »	S. Mohammed B. Ahmed B. Abdelhuabed	3	1.º enero 1954	»
» » Ajmas Alto	S. Abselara B. Mecqui B. Ahmed Hachmi	2	»	»
» » Uadras	S. Mohammed B. Alí Mohammed Choji	1	»	»
» » B. Bufrah	S. Hasan B. Hach Chaib B. Mohammed	1	1.º febrero 1954	»
Subalt. Mayor Prisianas	S. Abdeselam B. Mohammed Hach Ahmed	4	1.º enero 1954	»
Mija de la Caridad	Sor Emilia Campos Gandia	3	»	»
» »	La misma	4	1.º febreo 1954	»
» »	Sor Ana Utrilla Bailón	2	1.º enero 1954	»
» »	La misma	3	1.º febrero 1954	»
Mejazni Kaid B. Mesuar	Sor Asunción Alfaro Ziauriz	2	1.º enero 1954	»
» » B. Bufrah	S. Abdeslam B. Lahsen Laarbi	5	»	»
» » de Uadras	S. Haddu B. Hach Mohammed Mesaud	2	»	»
» »	S. Abdel-lah B. El Haxmi El Hosni El Tuil	1	»	»
Conductor Mayor	S. Mehand B. Mohammed B. Md. Kaddur	8	»	»

Delegación Obras Públicas

Peón Caminero núm. 2017	D. Manuel Durán Carrero	9	Delegación Obras Públicas
» » 2021	S. Mohammed B. Mohammed Hasani	8	»
Herrador	S. Mohammed B. Amar Haddi	4	Delegación de Economía
»	S. Ahmed B. Ali Hammu	7	»
Maestro Nacional	D. Idelfonso Martín Montalvo	4	Delegación Educ. y Cultura
» Marroquí	S. Hammú B. Haddu B. Mohammed	3	»
Mudarris de 2. <sup>a</sup>	S. Mohammed B. Mohammed Serroj	5	»
Portero Mayor	S. Hamido B. Mohammed Mesaud	9	»
»	S. Asus Mohammed Marrakchi	7	»
Contador del Estado	D. <sup>a</sup> Maria Aurora Ruiz Sánchez	1	Delegación de Hacienda
Adel a extinguir	S. Al-lal El Uarti Bugafre	12	»

Tetuán, 14 de abril de 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General.—Bermejo.

## RECTIFICACIONES

Se hace público, para general conocimiento, que han sido modificados en la forma que se expresa, los acuerdos de concesión de trienios a los funcionarios que a continuación se relacionan:

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios concedidos anteriormente	Fecha a partir de la cual surtían efectividad	Número de trienios que en definitiva se les conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad
Practicante .....	S. Ahmed Ben Lahsen Marrachi .....	4	1.º febrero 1954	1	1.º enero 1954
Cartero .....	S. Abdeselam Ben Embarek Ben Aomar.	1	1.º enero 1954	4	" " "
Auxiliar Policía	S. Abdselam Ben Mohammed Ajrof .....	6	" " "	8	" " "
Vigilante Resguardo .....	S. Mohamed Ben Taieb Mesgueldi .....	3	" " "	8	" " "
	El mismo .....		" " "	9	1.º abril 1954
»	S. Layasi Ben Haddu Ben Mohammed .....	3	" " "	8	1.º enero 1954
»	S. Ahmed Ben Taieb Lasry .....	5	" " "	7	" " "
»	S. Sel-lam Ben Lahsen El Anyeri .....	4	" " "	6	" " "
»	S. Ahmed Ben Ahmed Stitu .....	3	" " "	5	" " "
»	S. Amar Ben Al-lux Ben Chaib .....	1	" " "	5	" " "
Portero .....	S. Mohamed Ben Abdel-lah Ben Ali .....	1	" " "	4	" " "
»	S. Abdeselam Ben El Mehdi El Anyeri .....	2	" " "	4	" " "

Tetuán, 13 de abril de 1954. = El Ministro Plenipotenciario, Delegado General. = Bermejo



## Intervención Principal de Marina

### AVISO A LOS NAVEGANTES

ATLANTICO — PROXIMIDADES DE ARCILA

#### Almadraba LAS CUEVAS

Situación del centro

Latitud N. : 35.º — 26' — 5"7.

Longitud W: 6.º — 05' — 10"5.

DETALLE.—El día 6 de los corrientes, dieron principio las operaciones de calamento de la mencionada almadraba,

Tetuán, 8 de abril de 1954.—El Interventor Principal de Marina, Capitán de Navío, *Manuel Seijo*.

### AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO.—MARRUECOS

Proximidades de Arcila

#### Almadraba GARIFA

SITUACION DEL CENTRO

Latitud N. : 35.º — 31' — 52"

Longitud W.: 6.º — 02' — 45,7"

DETALLE: El día 10 del actual, dieron comienzo las operaciones de calamento de la almadraba "Garifa".

Tetuán, 17 de abril de 1954.—El Interventor Principal de Marina, Capitán de Navío, *Manuel Seijo*.

## Delegación de Asuntos Indígenas

### Tribunal de Exámenes para Subalternos de Prisiones

#### AVISO

RELACION NOMINAL de los señores que han sido provisionalmente admitidos al Concurso-Examen para proveer 11 plazas de Subalternos Primeros de la Sección Sexta (PRISIONES) del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Zona, con indicación de los requisitos que faltan a sus respectivas documentaciones, expresados con las siguientes siglas:

- A Testimonio cheránico acreditando naturaleza, edad y domicilio.  
 B Certificado de antecedentes penales.  
 C Certificado de buena conducta expedido por el Bajá o Caid, con el V.º B.º: del Interventor respectivo.  
 D V.º B.º: del Interventor en el certificado de buena conducta.  
 E Certificado médico en impreso oficial.  
 F Certificado de talla (puede ir en el mismo certificado médico).  
 G 25 ptas. de derechos de exámenes.  
 H Pólizas para reintegro de documentos.
- 1 Abbas Ben El Iazid Rifi.—A B F G.
  - 2 Abdelali Ben Abdel-lah Alui.—B F H. 3'10. y 1'60.
  - 3 Abdelaziz B. H. Ahmed B. H. Abdelkader.—A D G
  - 4 Abdelaziz Ben Ahmed Barguch.—A B F G.
  - 5 Abdelcrim Ben El Hach Ahmed Ezbaer.—A B D E F.
  - 6 Abdelcrim Ben Mohammed Hairun.—A C.
  - 7 Abdelhamid Ben Dris Ben Mohammed.—D.
  - 8 Abdeljalak Ben Ahmed Ismail.—A C E F.
  - 9 Abdeljalak Ben Amar Bujar.—A D G.
  - 10 Abdelkader Ben Abdeslam Hafid.—A F.
  - 11 Abdelkader Ben Abdeslam Lagrib.—A B F G.
  - 12 Abdelkader Ben Abdeslam Septi.—C.
  - 13 Abdelkader Ben Ahmed Mohammed El Bakahmi.—F G A.
  - 14 Abdelkader B. H. Al-lal B. Abdelkader El Hamduchi.—A B D F.
  - 15 Abdelkader Ben Hasan B. Mohammed Saharaui.—A B C F.
  - 16 Abdelkader Ben Lahsen.—A B D E F G.
  - 17 Abdelkader Ben Mohammed Ben Ali.—A.
  - 18 Abdelkader Ben Mohammed Amuri.—A B D F.
  - 19 Abdelkader Ben Mohammed Baeza.—A.
  - 20 Abdelkader Ben Mohammed Ben Haddu.—A B C E F G.
  - 21 Abdelkader Ben Mohammed Ben Mohammed El Main.—G.
  - 22 Abdelkader Ben Mohammed El Uadrasi.—Completa.
  - 23 Abdel-lah Ben El Hach Ali.—A B D E F G.
  - 24 Abdel-lah Ben Mohammed Mohammed.—A.
  - 25 Abdeluahed Ben Mohammed Ben Laarbi.—A B C G.
  - 26 Abderrahman Ben Ahmed Susi.—A B C.
  - 27 Abderrahman Ben Dris Yebari.—B F.
  - 28 Abdeslam Ben Ahmed Amrani.—A.
  - 29 Abdeslam Ben Ahmed Barrada.—E F H 1'60 y 4 de 3'10.
  - 30 Abdeslam Ben Ahmed Bugaba.—A E F G.
  - 31 Abdeslam Ben Buchaab El Karrichi.—A C.
  - 32 Abdeslam Ben Buquer Bujari.—A B E F G.
  - 33 Abdeslam Ben Moharof Failani.—A B C E F G.
  - 34 Abdeslam Ben Masdu Ben Mohammed.—A B C E F G.
  - 35 Abdeslam Ben El Mehdi Hozmader.—A B C F G.
  - 36 Abdeslam Ben Mohammed Erhoni.—A B C E F G.
  - 37 Abdeslam Ben Taieb Mohammed Cuch.—A F.
  - 38 Ahmed Ben Abbas Meyati.—A F.
  - 39 Ahmed Ben Abdelkader Yilali.—A B C F.
  - 40 Ahmed Ben Abdeslam Adimo.—A B F G.
  - 41 Ahmed Ben Abdeslam Hachimi.—A C G.
  - 42 Ahmed Ben Ali Ahauari.—A B F G.
  - 43 Ahmed Mulay Ali Mulay Tahar.—A B G.

- 44 Ahmed Ben Amar Mohammed.—A B C.  
 45 Ahmed Ben Mohammed Akareo.—A F G.  
 46 Ahmed Ben Mohammed Buaiachi.—A.  
 47 Ahmed Ben Mohammed El Aalami.—A F.  
 48 Ahmed Ben Mohammed El Haiani.—A B C E F G.  
 49 Ahmed Ben Mohammed Madani.—A B C E F G.  
 50 Ahmed Ben Mohammed Mojtar.—A B C.  
 51 Ahmed Ben Mohammed Ben Mustafa El Arosi.—A B F G.  
 52 Ahmed Ben El Hach Mohammedi Rahal.—A F.  
 53 Ahmed Ben Radi El Haznoui.—A B G.  
 54 Ahmed Ben Taieb Maimuni.—A B C E F G.  
 55 Ahmed Ben Yilul.—B D H: 0'10.  
 56 Al-lal Ben Abdeslam Ben Mohammed Uazani.—B G.  
 57 Al-lal Btn Tahar Ben El Hadi.—A.  
 58 Amar Ben Butahar Ben Aisa.—A D.  
 59 Amar Ben Hachmi Ben Hamido Riahi.—A B D E F G.  
 60 Bachir Ben Abdel-lah Rosi Ed-darkau.—A B D G.  
 61 Bugaleb Ben Caid Abdelkader El Marracchi.—A B D G.  
 62 Dris Ben Abdeslam Moh Ali.—A B C E F G.  
 63 El Aaiachi Ben Abdelkader Bucorna.—A F.  
 64 El Hachmi Ben Abdeslam Laitur El Aaraichi.—A B F H: 1'60.  
 65 Emfaddal Ben Abdel-lah Ben Mohammed Derdubi.—A B G.  
 66 Felake Ben Chaaib.—A B C E F G.  
 67 Haddu Ben Mohammed Rifi.—A G H: 3'10 y 1'60.  
 68 Hafid Ben Abdeslam Ben El Hachmi Yahi.—A B C E F G.  
 69 Hammadi Ben Amar Farjani.—A B C.  
 70 Hammu Ben Si Mohammed Ben Si Mohammedi.—A E F H: 3'10.  
 71 Hammuch Ben Mohammed Haddu Abokay.—A G.  
 72 Hassan Ben El Hach Ahmed El Jatib.—A.  
 73 Hassan Ben Brahim Sebach.—A B F G.  
 74 Hassan Ben Embarec Susi.—F H: 1'60 y 3'10.  
 75 Hassan Ben Mohammed Bennuna.—A D F.  
 76 Hassan Ben Nasar Ben Entifi.—A.  
 77 Hassan Ben Taib El Bachir.—A F G.  
 78 Iossain Salah Amai.—A B D G H: 3'10.  
 79 Ismail Ben Maanan Tahar.—A B F G.  
 80 Laarbi Ben Abdelyelil Messari.—A B C G.  
 81 Laarbi Ben Ahmed El Amrani.—A B C E F G.  
 82 Lahsen Ben Mohammed Jenachar.—A B F G.  
 83 Megait Ben Si Ali Ben Ahmido.—A B F G.  
 84 Mehammed Ben Taieb Riahi.—A.  
 85 Mehdi Ben Sidi Abdeslam El Bakkali.—A B F H: 2 de 3'10.  
 86 Mesaud Ben Mohammed Ben Ahmed Erzini.—A B G H: 2 de 3'10.  
 87 Mimun Ben Si Mohammed Ben Al-lal.—B F D H: 3'10.  
 88 Mizzian Ben Aisa Ben Mohammed.—A G.  
 89 Mohammed Ben Abdelkader El Failali.—A F.  
 90 Mohammed Ben Si Abdel-lah Ben Si Mohand.—A B G.  
 91 Mohammed Ben Abdennebi El Aaraichi.—A D F.  
 92 Mohammed Ben Abdeslam Beseri.—A B F.  
 93 Mohammed Ben Abdeslam Ben Buselham Duccali.—A B F H: 3'10.  
 94 Mohammed Ben Abdeslam Ben El Jamlichi.—A B D F H: 1'60.  
 95 Mohammed Ben Abdeslam Larisi.—A B C.

- 96 Mohammed Ben Abdeslam El Marracchi.—A B C E F G.  
 97 Mohammed Ben Abdeslam Mogarbi.—B F G.  
 98 Mohammed Ben Abdeslam Ben Mohammed Stitu.—A.  
 99 Mohammed Ben Abdeslam Zuak.—A.  
 100 Mohammed Ben Abderrahman Mohammed.—A C.  
 101 Mohammed Ben Ahmed Ben Amar.—A B D.  
 102 Mohammed Ben El Hach Ahmed Ben Buselham.—A B F G.  
 103 Mohammed Ben Ahmed Chaaib Amar.—A.  
 104 Mohammed Ben Ahmed Daanun.—A G.  
 105 Mohammed Ben Ahmed El Gomari.—A F.  
 106 Mohammed Ben Ahmed Ben El Hach Hachmi El Iaznazni.—A B C  
 E F.  
 107 Mohammed Ben Ahmed Haiek.—A B C E F G.  
 108 Mohammed Ben Ahmed Hammadi Aguari.—A B C E F G.  
 109 Mohammed Ben Ahmed El Hauari.—A.  
 110 Mohammed Ben Ahmed Metiui Amarti.—A B G.  
 111 Mohammed Ben Aisa Ben Mohammed.—A B G.  
 112 Mohammed Ben Ali Ben Chaaib.—A B D.  
 113 Mohammed Ben Ali Saadun.—A B F G.  
 114 Mohammed Ben Ali Susi.—A C F G.  
 115 Mohammed Ben Al-lal Ben Hadi.—A C.  
 116 Mohammed Ben Amar Ben Hammuch.—A B C H: 1'60 y 3'10.  
 117 Mohammed Ben Amar Sebdati.—A B C E F G.  
 118 Mohammed Ben Benaisa Bachir.—A D.  
 119 Mohammed Ben Brahim Aabu Entifi.—A B E F G.  
 120 Mohammed Ben Brahim Laseri.—A B C F.  
 121 Mohammed Ben Buchta Ben Al-lal.—A B.  
 122 Mohammed Ben Chaaib Zeracti.—A B C E F G.  
 123 Mohammed Ben Embarec Ben Ali.—A B C F.  
 124 Mohammed Ben Enfaddal El Bakori.—Completa.  
 125 Mohammed Ben Habab Maati.—A D H: 3'10.  
 126 Mohammed Ben Hassan Raisuni.—A B F G.  
 127 Mohammed Ben Hossain Butajar.—A.  
 128 Mohammed Ben El Hach Si El Iazid.—A D.  
 129 Mohammed Ben Kaid Salah.—B C F.  
 130 Mohammed Ben Laarbi El Bujari.—A B E F G.  
 131 Mohammed Ben Madani Tanyau.—A.  
 132 Mohammed Ben Maimun Bualan.—A B G.  
 133 Mohammed Ben Maimun Buchta.—A B F G.  
 134 Mohammed Ben Meftah Bakkali.—A B F H: 3'10.  
 135 Mohammed Ben Mehand Taher.—A B D.  
 136 Mohammed Mizian Amar Ahmed.—A B G.  
 137 Mohammed Ben Mohammed Ben Abdeslam.—A D.  
 138 Mohammed Ben Si Mohammed B. El Hach Haddu.—A B G.  
 139 Mohammed Ben Mohammed Hassani.—B.  
 140 Mohammed Ben Mohammed Hassun.—A B F G.  
 141 Mohammed Ben Mohammed Hayani.—A B C F.  
 142 Mohammed Ben Mulay Mohammed Ben Liazid.—A B D F G.  
 143 Mohammed Ben Mohammed El Madani Kaseri.—A B C E.  
 144 Mohammed Ben Mohammed Ben El Hach Mohammed.—A B.  
 145 Mohammed Ben Mohammed Murcia.—A.  
 146 Mohammed Ben Mohammed Sammar.—A B C.

- 147 Mohammed Ben Mohammed Senhayi.—A B C H: 3,10.  
 148 Mohammed Ben Mohammed Ez-zuak.—A G.  
 149 Mohammed Ben Si Mohand El Hach Mohammadi.—A C G.  
 150 Mohammed Ben Mojtar Ben Kabbur El Mesbahi.—A B G.  
 151 Mohammed Ben Yilali Ben El Gazuani.—F.  
 152 Mustafa Ben Ahmed El Kasri.—A B F G.  
 153 Mustafa Ben El Aaiachi Ben Abdeslam Laseri.—A B F.  
 154 Mustafa Ben El Hach Mohand Mohammed.—A B C E F G.  
 155 Nasar Ben Mohammed Ben Hossain.—A B C E F G.  
 156 Rahal Ben Mohammed Ermiki.—A B G H: 3'10.  
 157 Abdelgafid Ben Ahmed Ben Si Ahmed.—A G.  
 158 Abderrahman Ben Ahmed Saaidi.—A E F G.  
 159 Al-lal Ben Maanan Haddu.—D H: 3'10.  
 160 Bensil-lal Ben Mohand.—A B D E F G.  
 161 Hamido Ben Chaaib Mohammed.—A G.  
 162 Hassan Ben Mustafa Ben Mohammed.—A G.  
 163 Liazid Ben Mohammed Yakuni.—A B C E G H: 1'60.  
 164 Mohammed Ben El Aaiachi Ben Mohamed El Metiui.—A B C E F G.  
 165 Mohammed Ben Brahim Er-rahmani.—A B E F G.  
 166 Mohammed Ben Laarbi Hamud.—A B C E F G.  
 167 Mohammed Ben Mohammed Abdelkader El Fahsi.—A F G.  
 168 Mohammed Ben El Uafi El Aalami.—A B C E F G.  
 169 Mohammadi Ben Mimun Ben Mohammed Mojtar.—A G.  
 170 Mulud Ben Ahmed Ben Tayaont.—A E F G H: 2 de 3'10.

Se concede a los señores relacionados un plazo de quince días a partir de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial para que completen sus respectivas documentaciones. Transcurrido dicho plazo se hará pública la relación de los concursantes definitivamente admitidos y se señalará la fecha de los exámenes.

Tetuán, 12 de abril de 1954.—El Vocal-Secretario.—*Manuel Colera*  
 V.º B.º: El Presidente, *Manuel Eugenio Pérez Gómez*.

## Inspección de Entidades Municipales

### Junta de Servicios Municipales de Segangan

#### ANUNCIO

La Junta de Servicios Municipales de Seghanghan saca a subasta el arrendamiento de los derechos del Zoco Jemis situado dentro del recinto urbano por el plazo de UN AÑO, comprendido desde 1.º de mayo de 1954, al 30 de abril de 1955, ambos inclusive.

El tipo de licitación es de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL pesetas (175.000).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta del mismo se elevarán al Ilmo. Sr. Interventor Local o Presidente de esta Junta Municipal hasta las doce horas del día veintiseis de los corrientes.

Las bases y tarifas por las que se han de regir durante su arrendamiento están de manifiesto en la Delegación de Asuntos Indígenas,

(Inspección de Entidades Municipales) y en la tablilla de anuncios de esta Junta Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Seghanghan, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente-Almotacen: *Al-lal Ben Driuch Mohammed*.—V.º B.º: El Interventor Local: *José Bugella Gómez*.

## Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

### Tarifas de los servicios de Telecomunicación

que han de regir a partir de 1.º de mayo de 1954 autorizadas por la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones (Base 10.ª del Dahir de concesión de 25 de abril de 1944)

A partir de 1.º de mayo de 1954 quedan modificadas las Tarifas de los servicios telefónicos interurbanos y urbanos que fueron aprobadas en 16 de enero de 1951, publicadas en el B. O. de 19 de enero de 1951 como asimismo las Telegráficas Interiores (Telegramas, Direcciones abreviadas, Carpetas especiales y Giros) aprobadas en 28 de enero de 1949 y publicadas en el B. O. de 25 de enero de 1949 a tenor del siguiente detalle:

### SERVICIOS TELEFONICOS

#### TARIFAS INTERURBANAS

Por cada 3' o fracción de conferencia:

1.ª—Regiones de Tetuán, Chauen, Larache, Villa Nador y Villa Sanjurjo, dentro de cada Región ... ..	5,00 pts.
2.ª—Zona Occidental (Regiones de Tetuán, Chauen y Larache) ... ..	6,75 "
3.ª—Zona Oriental (Regiones de Villa Nador y Villa Sanjurjo) ... ..	6,75 "
4.ª—Zona Occidental con Zona Oriental ... ..	13,50 "

Avisos de conferencias:

1/3 del importe de 3' de conferencia con un mínimo de percepción de ... ..	2,75 "
--	--------

#### TARIFAS URBANAS

##### a) Fianzas

En Centros manuales o automáticos:

*Sector urbano*

Todo abonado constituirá por una sola vez en el momento de suscribir la Póliza de Contrato, la siguiente fianza:

Por cada línea principal individual, ídem en dos por línea, ídem de prolongación, ídem directa al Cuadro Interurbano, ídem microfónica con línea de órdenes, ídem de intercomunicación, ídem privada ... ..	200,00 pts
Por cada línea principal individual en paradas de coches alquiler y Transeuntes ... ..	400,00 "
Centralitas: Por cada línea de enlace o alimentación de batería ... ..	200,00 "
Centralitas: Por cada indicador o línea de capacidad ... ..	16,00 "
Centralitas particulares sin conexión a la red. Por el cuadro ... ..	160,00 "
Centralitas particulares sin conexión a la red. Por cada indicador o línea de capacidad ... ..	40,00 "

### *Sector extrarradio*

Por cada línea principal individual, ídem en dos por línea, ídem de prolongación, ídem directa al Cuadro Interurbano, ídem microfónica con línea de órdenes, ídem de intercomunicación, ídem privada ... ..	304,00 "
Centralitas: Por cada línea de enlace o de alimentación de batería ... ..	304,00 "
Centralitas: Por cada indicador o línea de capacidad ... ..	24,00 "
Centralitas particulares sin conexión a la red. Por el cuadro ... ..	304,00 "
Centralitas particulares sin conexión a la red. Por cada indicador o línea de capacidad ... ..	64,00 "

## **b) Cuotas de conexión, traslados, cambios y rehabilitación de servicio**

### TELEFONOS Y LINEAS PRINCIPALES — ALTAS Y TRASLADOS EXTERIORES.

#### **En Centros manuales o automáticos:**

Por cada teléfono principal ... ..	(Mural) ..... 160,00 pts. (Sobremesa) 168,00 "
Por cada teléfono principal en dos por línea ... ..	(Mural)..... 200,00 " (Sobremesa) 208,00 "
Por cada teléfono público ... ..	200,00 "
Por cada caja colectora ... ..	30,00 "
Por cada teléfono directo o línea al cuadro interurbano ....	200,00 "
Por cada teléfono principal en paradas coches alquiler ...	Según presupt.
Por cada teléfono con botón de retención y transferencia o Aparato de color, la cuota mural o sobremesa correspondiente.	
Por cada línea de enlace de C. P. ... ..	160,00 pts.
Por cada línea en servicio de C. P. ... ..	25,60 "
Centralitas particulares sin conexión a la red ... ..	según presupt.
Por cada línea de alimentación de batería ... ..	160,00 pts

Por cada línea de enlace de sistema intercom. incluido teléfono ... .. .	200,00	"
Por cada línea microfónica y línea de órdenes ... .. .	320,00	"
Por cada línea de prolongación, incluido teléfono ... .. .	(Murai ..... 160,00 (Sobremesa 168,00	"
Por cada línea privada, incluidos dos teléfonos murales ...	320,00	"

#### TELEFONOS Y TIMBRES SUPLETORIOS Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.— ALTAS Y TRASLADOS EXTERIORES.

Por cada teléfono supletorio o extensión de Centralita ... .. .	(Murai ..... 96,00 (Sobremesa 104,00	"
Por cada teléfono supletorio de intercomunicación ... .. .	150,00	"
Por cada teléfono supletorio portátil, c/cl. term. p/ench.	150,00	"
Por cada enchufe ... .. .	32,00	"
Por cada timbre supletorio corriente ... .. .	32,00	"
Por cada zumbador ... .. .	32,00	"
Por cada llave conmutadora de dos o tres direcciones ... .. .	32,00	"
Por cada receptor adicional y cordón largo hasta cinco metros ... .. .	32,00	"
Por cada amplificador de sonido ... .. .	200,00	"

#### TRASLADOS INTERIORES

Por cada teléfono o línea dentro de la misma habitación ...	32,00	"
Por cada teléfono o línea de una habitación a otra ... .. .	80,00	"
Por cada llave conmutadora ... .. .	32,00	"
Por cada enchufe ... .. .	32,00	"
Por cada timbre supletorio corriente ... .. .	32,00	"
Por cada zumbador ... .. .	32,00	"
Por cada receptor adicional y cordón largo hasta cinco metros ... .. .	32,00	"
Por cada amplificador de sonido ... .. .	200,00	"

Centralitas: las mismas tarifas establecidas para las cuotas de conexión y traslados exteriores.

#### *Sector extrarradio*

El 10% de aumento sobre las tarifas anteriores, más el 50% del costo del recorrido de la línea o prolongación que sea necesario construir. No se computarán aquellos materiales que el traslado no exija modificar o que puedan desmontarse y reinstalarse directamente.

En traslados al extrarradio se cursará la baja y el alta simultánea de la instalación de que se trate. En el presupuesto que se formule sólo se incluirá el material nuevo necesario a emplear. El abonado pagará el 50% de los gastos de la nueva instalación, quedando ésta de propiedad de la Empresa.

#### CAMBIO DE TITULAR

Por cada cambio de titular de un abono ... .. .	80,00	pts.
---	-------	------



## CAMBIO DE NOMBRE, DE NUMERO O DE INSERCIÓN

Por cada cambio de nombre a petición abonado ... ..	60,00	''
Por cada cambio de número asignado por la Empresa ...	60,00	''
Por cada cambio de número seleccionado por el abonado y correspondiente a una misma área ... ..	120,00	''

## CAMBIO DE EQUIPO

Cambio de teléfono por otro del mismo tipo ... ..	60,00	''
Cambio teléfono mural por sobremesa o viceversa ... ..	60,00	''
Cambio línea enlace a teléfono principal o viceversa ... ..	160,00	''

## REHABILITACION DE SERVICIO

Por cada línea de teléfono principal o de enlace de C. P. ...	32,00	''
---	-------	----

## SERVICIOS VARIOS

Por cada conferencia urbana desde locutorios de la Empresa o aparatos de previo pago con duración de tres minutos ... ..	1,00	''
Por cada llamada al Servicio de Despertador ... ..	1,00	''
Por cada llamada al Servicio de horario e informaciones varias ... ..	0,50	''
Por cada llamada para la lectura de un telegrama por teléfono ... ..	0,50	''

**c) Cuotas mensuales de abono***Sector urbano*

	En Centros manuales		En Centros automáticos hasta 4.000 líneas
	Particulares	No particulares	
	Ptas.	Ptas.	Pesetas
Línea y aparato mural principal individual ... ..	28,80	48,00	57,60
Línea y aparato mural principal individual en dos por línea ... ..	21,60	36,00	43,20
Línea de enlace de centralitas ... ..	28,80	48,00	57,60
Línea de alimentación de batería de centralitas ... ..	28,80	48,00	57,60
Línea y aparato mural principal individual en servicio paradas de coches alquiler ... ..		59,90	76,80
En los Centros automáticos, cada línea principal individual, o cada enlace de centralita, tendrá derecho a 100 llamada computándose desde las llamadas 101 a 200, cada una ... ..			0,38 pts.

De 201 a 400, cada una ... ..	0,29 "
De 401 en adelante, cada una ... ..	0,10 "

**En Centros manuales o automáticos:**

*Sector urbano*

Centralitas en Centros manuales: Por cada línea interior o exterior en servicio o línea de alimentación de batería ... ..	11,50 "
Centralitas en Centros automáticos: Por cada línea interior o exterior en servicio o línea de alimentación de batería ... ..	23,05 "
Extensiones de centralita en Centros manuales: Por cada una ... ..	23,05 "
Extensiones de centralitas en Centros automáticos: Por cada una ... ..	26,90 "
Extensiones de Centralitas automáticas ... ..	42,00 "
Centralita para uso de inquilinos: Se cobrará además de las cuotas urbanas correspondientes a las líneas interiores, exteriores y de alimentación de batería, una cuota mensual de 43,20 pts. por cada extensión mural conectada, exigiéndose un mínimo de 5 extensiones. El pago de todas las cuotas urbanas y el servicio interurbano que origine serán garantizados por el dueño del inmueble.	
Centralitas particulares sin conexión a la red: Se cobrará además de la cuota urbana que corresponda por líneas interiores y de alimentación de batería, una cuota mensual de 43,20 pts. por extensión mural conectada, exigiéndose un mínimo de 5 extensiones.	
A los abonados que dentro del mismo término urbano contraten la instalación de más de 5 centralitas; se les tarificará, por cada línea de enlace a partir de las cien primeras llamadas respectivas a razón de 0,10 pts. llamada, y todos los abonos que tengan que efectuar por los conceptos tarifados con cuotas fijas tendrán un descuento de un 10 por ciento.	
Supletorios manuales murales. Particulares ... ..	14,40 pts.
Supletorios manuales murales. No particulares ... ..	24,10 "
Supletorios automáticos murales ... ..	28,80 "
Amplificador de sonido ... ..	60,00 "
Sobremesa. Aparato con botón de retención y transferencia. Aparato de color. Llave conmutadora. Enchufe. Timbre corriente. Zumbador. Receptor adicional. Cordón largo hasta cinco metros. Por cada uno de los conceptos anteriores en tipo normal y en adición a la tarifa del mural correspondiente ... ..	19,20 "
Línea urbana de prolongación de aparatos de cualquier clase perteneciente a la misma Central. (Sobre las cuotas de los aparatos prolongados). Hasta 500 metros de línea ... ..	34,55 "
Por cada 100 metros o fracción sucesiva ... ..	6,90 "
Línea urbana de prolongación de aparatos de cualquier clase entre Centrales (sobre las cuotas de los aparatos prolongados). Hasta 500 metros de línea ... ..	69,10 "

Por cada 100 metros o fracción sucesiva ... ..	13,80	''
Línea directa al cuadro interurbano en Centros manuales	72,00	''
Línea directa al cuadro interurbano en Centros automáticos	86,40	''
Línea microfónica y línea de órdenes en Centros manuales	96,00	''
Línea microfónica y línea de órdenes en Centros automáticos ... ..	192,00	''
Línea de intercomunicación. Por línea de enlace la que corresponda a un sobremesa, según la categoría de que se trate. Por cada supletorio sobremesa ... ..	56,15	''
Línea privada, 67,20 pts. más 25,90 por cada km. o fracción de recorrido de línea. Caso de llevar supletorio y accesorios se sumarán las correspondientes cuotas.		
Aparato de previo pago. El titular garantizará la cuota mensual de ... ..	76,80	''
Caja colectora para aparato de previo pago ... ..	28,80	''

### *Sector extrarradio*

El 10% de aumento sobre las tarifas anteriores. Se entiende por abonado situado en extrarradio, todo el que exija más de 1.000 metros de acometida hasta la caja terminal del cable, o en su defecto del repartidor, desde donde haya de servirla.

Línea de extrarradio. Cada kilómetro o fracción hasta los tres primeros kms. ... ..	19,20	''
Por cada 1/2 km. o fracción sucesivos ... ..	15,60	''

## **SERVICIOS TELEGRAFICOS**

### **TARIFAS TELEGRAFICAS INTERIORES (Zona Española)**

#### **1.º—Telegramas**

Telegramas ordinarios (sin mínimo de percepción), cada palabra ... ..	0,52	pts.
Telegramas urgentes (mínimo de percepción, el importe de 8 palabras), cada palabra ... ..	1,56	''
Telegramas de prensa (mínimo de percepción el importe de 10 palabras), cada palabra ... ..	0,26	''
Telegramas de prensa urgentes (mínimo de percepción el importe de 10 palabras), cada palabra ... ..	0,52	''

#### **Sobretasa por indicaciones especiales**

Respuesta pagada (RPx). Se consignará en pesetas sin mínimo de percepción.		
Acuse de Recibo (PC). Para todos los casos ... ..	5,20	''
Telegramas Colacionados (TC). El 50% del telegrama a tarifa ordinaria.		
Telegramas Múltiples (TMx). Cada copia (máximo 10 direcciones) ... ..	4,00	''
Servicio Tasado (ST). Por cada palabra ... ..	0,52	''
más 5,20 pesetas para la Respuesta al Servicio Tasado (RST), caso de que ésta sea solicitada.		

**2.º—Direcciones abreviadas**

Cuota trimestral ... ..	45,00	”
Cuota semestral ... ..	80,00	”
Cuota anual ... ..	150,00	”

**3.º—Carpetas especiales**

Cuota mensual: Desde la apertura hasta final del año ...	8,00	”
Cuota anual ... ..	90,00	”
Fianza ... ..	1.000,00	”

**4.º—Giros**

Transmisión telegráfica ... ..	4,00	”
Comisión bancaria ... ..	1%	”
Palabras giro (sin mínimo), cada palabra ... ..	1,56	”
Acuse de Recibo (PC). Mínimo de percepción ... ..	5,20	”

**SERVICIO DE AMPLIFICADORES Y ALTAVOCES**

Por cada día  
instalado

---

**CUOTAS DE ABONO**

Equipo 1	1 amplificador de 50 a 100 w. 1 micrófono 1 altavoz	( )	225,00 pts.
Equipo 1-A	1 altavoz adicional	( )	75,00 ”
Equipo 2	1 micrófono	( )	30,00 ”
Equipo 3	1 amplificador hasta 50 w. 1 micrófono 1 altavoz	( )	160,00 ”
Equipo 3-A	1 altavoz 10 w.	( )	40,00 ”

**CUOTAS DE CONEXION**

Equipo 1 y 3	240,00 ptas. Tetuán Extrarradio según presupuesto.
Equipo 1-A, 3-A y 2	80,00 ptas. Tetuán Extrarradio según presupuesto.

**NOTAS ADICIONALES**

1.ª—Cuando se cambie del sistema manual al automático, la Empresa no continuará dando servicio manual a aquellos usuarios que no suscriban la póliza-contrato correspondiente al equipo automático, ya que el equipo manual habrá de ser desmontado. La Empresa no prestará servicio telefónico de abonados más que a los usuarios que lo contraten

con ella en las condiciones y tarifas aprobadas por la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones.

- 2.<sup>a</sup>—Las conferencias interurbanas en el interior de la Zona no podrán llevar una demora superior a los 30 minutos, siempre que no exista causa de fuerza mayor.
- 3.<sup>a</sup>—Toda conferencia interurbana que no llegue a celebrarse, fuese cual fuese la causa por la que no se lograra, no será tarifable.
- 4.<sup>a</sup>—Todo servicio público prestado por la Empresa que no figure en las anteriores tarifas, no podrá ponerse en vigor en tanto no sea publicada su tarifa correspondiente en el Boletín Oficial de la Zona.
- 5.<sup>a</sup>—En todos los Centros telegráficos y telefónicos de la Empresa Torres Quevedo abiertos al público, existirán libros de reclamaciones, foliados y sellados por la Delegación de Obras Públicas, que se encontrarán a disposición de los usuarios de estos servicios. Toda reclamación que figure en estos libros deberá ser transmitida en un plazo de 96 horas a la Comisión Inspector de Telecomunicación de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, quien instruirá el correspondiente expediente.
- 6.<sup>a</sup>—Las condiciones generales de contratación vigentes, continuarán invariables.

Tetuán, 20 de abril de 1954.—El Delegado de Obras Públicas, *Manuel Delgado*.

## Delegación de Hacienda

### ANUNCIO DE CONCURSO

Con la autorización de la Alta Comisaría de España en Marruecos, se convoca un concurso para la adjudicación de la confección de Efectos Timbrados de consumo en dicha Zona de Protectorado que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1954 a las doce horas, en la Delegación de Hacienda de dicha Alta Comisaría, en Tetuán, admitiéndose proposiciones hasta las once horas de dicho día.

Los efectos a suministrar son los siguientes:

#### TIMBRES SUELTOS (POLIZAS)

Valores	Serie	Cantidad
0,05	A	500.000
0,10	B	500.000
0,15	C	500.000
0,25	D	1.500.000
0,50	E	1.500.000
1,00	G	250.000
1,50	H	250.000
		5.000.000

## TIMBRES PARA PRODUCTOS ENVASADOS

0,10	B	2.000.000
0,15	C	3.000.000
0,20	D	500.000
0,25	E	2.000.000
1,25	I	500.000
1,50	J	500.000
		<hr/>
		8.500.000

## TIMBRES "PRO MUTILADOS"

0,10	A	2.500.000
------	---	-----------

El pliego de condiciones al cual han de ajustarse quienes deseen optar a dicho Concurso, se encuentra a disposición de quien desee examinarlo, en la Dirección General de Marruecos y Colonias en Madrid y en la Delegación de Hacienda en Tetuán.

Tetuán, 20 de abril de 1954.—El Delegado, *Eduardo Sentchordi*.

## Cordón Estadístico Aduanero de Tánger

## ANUNCIO DE SUBASTA

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el próximo día VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, a las ONCE HORAS (hora de Zona Española), en el Puesto Aduanero de El Borch, la venta en pública Subasta por pujas a la llana, de las mercancías que se detallan en las relaciones fijadas en los tablones de anuncios de la DELEGACION DE HACIENDA DE TETUAN, ADUANA DE TETUAN, ADUANA DE ALCAZARQUIVIR, ADUANA DE BENI ENZAR, PUESTO ADUANERO DE EL BORCH, PUESTO ADUANERO DE PUENTE INTERNACIONAL Y JEFATURA DEL CORDON ADUANERO DE TANGER.

Las mercancías a subastar pueden ser visitadas en el almacén del puesto del Borch, en días y horas hábiles.

La venta se entiende hecha en Zona Española, con los derechos pagados, excepto timbres y precintas.

Tánger, 10 de abril de 1954.—El Jefe del Cordon Aduanero, *Santiago Pozas*.

## Subinspección de Fuerzas Jalifianas

## Sección de Personal

## RECTIFICACION

Habiendose padecido error material en la Relación Nominal del personal de Fuerzas Jalifianas, en la fecha de concesión de trienios del Caid

de 2.<sup>a</sup> núm. 205 SI MULEY BEN AHMED BEN LASMI en el Boletín Oficial de la Zona núm. 14 de fecha 2 de abril del corriente y en su página 576, queda rectificado en el sentido de que la fecha de concesión es desde el 1.<sup>o</sup> de marzo de 1954 y no la de 1 de marzo del año 1953.

Tetuán, 14 de abril de 1954.

---

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALAGA

---

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE ESTEPONA

Relación nominal y filiada de los inscriptos de Marina del trozo de Estepona, nacidos en el año 1935, que han quedado comprendidos en el alistamiento de 1954 para el reemplazo de la Marina de 1955 y que deberán ser dados de baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, como determinan los artículos 114 y 115 del Reglamento y 51 de la Ley para el reclutamiento y reemplazo de marinería de la Armada.

Numero del alistamiento, 52; nombres y apellidos, José García Navarro; hijo de Rafael e Isabel, natural de Tetuán, provincia de Tetuán, nació el día 10 de octubre.

Estepona, 8 de abril de 1954.—El Ayudante Militar de Marina, *Julio Penedo Rey*.

---

## ANUNCIOS PARTICULARES

---

### ANUNCIO

“CONSERVERA MARROOUL, S. A.” con domicilio en Tetuán, calle de Sidi Dris núm. 8, constituida por Escritura de 14 de abril de 1947, inscrita en el Registro Mercantil de Tetuán, al Folio 30 del Tomo 8.<sup>o</sup>, hoja número 139, con un capital nominal de 15.000.000 de pesetas, pone en circulación 5.000 Acciones de 500 pesetas por un nominal de 2.500.000 pesetas de los 5.000.000 pesetas que tiene en Cartera la Sociedad.

La puesta en circulación de dichas Acciones se ajustarán a las siguientes condiciones acordadas por el Consejo de Administración de la referida Sociedad en una sesión del 5 de abril de 1954.

1.<sup>a</sup>--Las nuevas Acciones serán nominativas, de 500 pesetas nominales, y se ponen en circulación a la par sin los cupones 1 al 8 que ya han sido utilizados en las Acciones circulantes, a las que se equiparán en un todo las que ahora se ponen en circulación.

2.<sup>a</sup>--Conforme al Dahir de 22 de febrero de 1946 y párrafo 3.<sup>o</sup> del Art. 6.<sup>o</sup> de los Estatutos Sociales, se ofrecen a la suscripción de súbditos marroquíes originarios y residentes en la Zona

Española del Protectorado 1.250 Acciones por un total nominal de 625.000 pesetas. Estas Acciones serán nominativas e intransferibles a extranjeros, según el Art. 3.º del indicado Dahir.

3.ª--La suscripción de las acciones a que se refiere la condición anterior se hará efectiva en la Sucursal del Banco Exterior de España en Tetuán o en la del Banco de Bilbao en Tetuán durante un plazo de quince días hábiles a partir del día en que se publique el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona del Protectorado Español en Marruecos, abonándose 25 pesetas por Acción en el momento de solicitar la suscripción, y el recibo del Banco se canjeará en las Oficinas de la Sociedad en el transcurso del mes siguiente al día en que finalice el plazo de suscripción, por los títulos correspondientes, previo su total desembolso.

La entrega de los Títulos se efectuará por orden riguroso de la suscripción y hasta donde alcance el cupo.

El suscriptor que no se presente en las Oficinas de la Sociedad en el plazo fijado a hacerse cargo de las Acciones suscritas, previa justificación de ser súbdito marroquí originario y residente en la Zona Española del Protectorado, perderá el derecho a la suscripción, devolviéndosele lo anticipado a cuenta y acreciendo esa parte de Acciones a los sucesivos suscriptores y, en su caso, a la suscripción libre.

4.ª--La suscripción libre se anunciará por 3.750 Acciones, por un nominal total de 1.875.000 pesetas más en su caso, la parte no suscrita por la población marroquí.

Los actuales tenedores de las Acciones de la Sociedad, tendrán derecho preferente a la suscripción de las nuevas Acciones conforme al Art. 7.º de los Estatutos Sociales. Las peticiones de los socios se prorratearán, en su caso, en relación con las Acciones de que actualmente sean tenedores.

La suscripción libre, sea o no Accionista quien la solicite, se efectuará exclusivamente en el domicilio social en la primera quincena del mes de mayo, efectuándose en el momento de la suscripción un pago a cuenta de 25 pesetas por acción.

Seguidamente se efectuarán, en su caso, las operaciones de prorrateo, comunicándose a los interesados, quienes en el plazo de quince días, vendrán obligados a canjear el recibo provisional por los títulos, previo el desembolso total del nominal correspondiente a las Acciones que, en definitiva, se les adjudiquen, a razón de 500 pesetas por título. El suscriptor que no desembolse dicho importe al hacerse cargo de las Acciones, perderá el derecho a la suscripción, devolviéndosele lo que haya anticipado.



a cuenta y acreciendo esa parte a los nuevos suscriptores si lo desean.

5.<sup>a</sup>--Las nuevas Acciones puestas en circulación gozarán de todos los derechos estatutarios y, por consiguiente, de la participación en los beneficios sociales a partir del ejercicio de 1954-1955 en proporción al total capital desembolsado.

Tetuán, 17 de abril de 1954.—El Director-Gerente de "Conservera Marroquí, S. A.", **José Marsal Renouf**.

## **Compañía Agrícola del Lukus, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas, prevista en el párrafo 1.º del artículo 22 de los Estatutos Sociales, la que se celebrará el día 29 de mayo del corriente año a las 12 horas en el domicilio social, en Larache, en cuyo lugar deberán presentarse durante las horas de 10 a 12 y de 16 a 18 de los días hábiles correspondientes, los documentos que menciona el artículo 23 de los citados Estatutos, para obtener las tarjetas de asistencia en él prevenidas. El Consejo ha fijado las horas de 10 a 13 de cada uno de los días marcados en el artículo 32 de los mismos Estatutos, para que los señores Accionistas puedan ejercitar el derecho que ese artículo les atribuye. El Presidente del Consejo de Administración, **E. Comas y Pérez Caballero**.

## **Transportes Eléctricos Hispano Marroquíes S. A. (T. E. H. M. S. A.)**

### **AVISO**

No habiéndose presentado con la antelación dispuesta por los Estatutos, el número de acciones necesario para la celebración de la Junta General Ordinaria, que debía celebrarse el 25 de los corrientes, esta se celebrará en segunda convocatoria, en la fecha y hora que oportunamente se anunciará en la prensa y Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 20 de abril de 1954.--Por Transportes Eléctricos Hispano-Marroquíes, S. A. (Firmado).



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

ANEXO AL NUMERO 17

### REGISTRO DE INMUEBLES

**DON ENRIQUE VARGAS CARRILLO**, Registrador de Inmuebles del Partido Judicial de Villa Nador.

HAGO SABER: Que se ha practicado la diligencia de deslinde de los siguientes inmuebles, sitios en Beni Bugomaren, cabila de Beni Chicar:

Finca rústica, llamada "Guedir Arzok", de 4 hectáreas, 64 áreas y 88 centiáreas. Es de secano, y limita: al Nordeste, con Ahmed Ben Mohammed Ben Tahar; al Sudeste, con Ulad Mohammed U' Al-lal; Mohammed Azirar, y Ulad Seddik Morabtin; por el Suroeste, con Ulad Bemedien Ben Mohammed U Alí; y por el Noroeste, con Aarbi Mohammed Ben Aarbi Tiganimir Vale 20,000 pesetas.

Y Finca rústica de regadío, en "Tanguemart", Tauima, de 5 Hectáreas 91 áreas 59 centiáreas. Limita: al Norte, con Mohammed Ben Amar Búaiachi; al Este, con Ulad Agarbi de Mazuza; por el Sur, con Hach Mohammedi Ualitz; y por el Oeste, con Benaisa Ben Amar Mojtar y hermanos, Mimun Mohammed Botello, y carretera general Melilla-Tetuán. Vale 150,000 pesetas.

Las personas que deseen oponerse a la inscripción del derecho de propiedad, en favor de Hach Mohammed, Hach Tahar, Hach Abdelah, Hach Abdelkader y El Aarbi Ben el Hach El Kandusi Ben Bumedien, pueden presentar sus reclamaciones en éste Registro, o ante el Juzgado de Paz de Nador, Kadi y Caid de Beni Chicar, durante el plazo de TRES MESES contados desde que se publique éste Edicto en el Boletín Oficial.

Las reclamaciones deberán hacerse por escrito, fundamentadas y acompañadas de los documentos que las justifiquen, y una vez transcurra el plazo concedido, no habrá lugar a formular ni admitir ninguna reclamación.

Villa Nador, a cinco de abril de 1954.—**Enrique Vargas.**

**DON ENRIQUE VARGAS CARRILLO, Registrador de Inmuebles del Partido Judicial de Villa Nador.**

HAGO SABER: Que se ha practicado el deslinde de la siguiente finca:

RUSTICA: De regadío, sita en El Aarasi, fracción de Nador, cabila de Mazuza, de 43 áreas, 60 centiáreas de superficie. Limita: al Norte, con Mohammedi Ben Ahmed Ahuari y con Men-nuch Bent Hoddú Abduna; por el Este y Sur, con Hach Mohammed Ben Al-lal Ben Dahó; y por el Oeste, con el propio Hach y con Abdelah Buarfa Ahennuch. Vale 25,000 pesetas.

Las personas que deseen oponerse a la inscripción del derecho de propiedad, a favor del Hach Mohammed Ben Al-lal Ben Dahó, pueden presentar sus reclamaciones ante el Registrador, el Juez de Paz, el Kadi ó el Bajá de Villa Nador, durante el plazo de tres meses contados desde la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial.

Las reclamaciones deberán hacerse por escrito, fundamentadas y acompañadas de los documentos que las justifiquen, y una vez transcurra el plazo concedido, no habrá lugar a formular ni admitir ninguna reclamación.

Villa Nador, a 3 de abril de 1954.—**Enrique Vargas.**

**DON ENRIQUE VARGAS CARRILLO, Registrador de Inmuebles del Partido Judicial de Villa Nador.**

HAGO SABER: Que se ha practicado la diligencia de deslinde del siguiente inmueble:

Finca rústica de regadío, sita en "Laarbi Ed-Dráa", Beni Bugomaren, cabila de Beni Chicar, de 4 Hectareas 90 áreas y 80 centiáreas de superficie. Limita: al Norte, con Hach Mohamed Ben Mohamedi Ben Aisa; al Este, con el mismo y con Mohamed Azirar; al Sur, con Mohammed Azirar y Ulad Sidi Ahmed Aadia; y por el Oeste, con Ulad Mohamedi Moh U Hanmú. Está atravesada por un camino, y vale 25,000 pesetas.

Las personas que deseen oponerse a la inscripción del derecho de propiedad, en favor del Hach Abdelah Ben El Hach El Kandusi Ben Bumedi, pueden presentar sus reclamaciones en éste Registro, ó ante el Juzgado de Paz de Nador, Kadi y Caid de Beni Chicar, durante el plazo de TRES MESES contados desde que se publique éste Edicto en el Boletín Oficial.

Las reclamaciones deberán hacerse por escrito, fundamentadas y acompañadas de los documentos que las justifiquen, y

una vez transcurra el plazo concedido, no habrá lugar a formular ni admitir ninguna reclamación.

Villa Nador, a cinco de abril de 1954.—**Enrique Vargas.**

---

**DON ENRIQUE VARGAS CARRILLO, Registrador de Inmuebles del Partido Judicial de Villa Nador.**

HAGO SABER: Que en este Registro se tramita expediente para inscribir a favor de la JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA NADOR, el derecho de propiedad, sobre una finca urbana, sita en Nador, mitad de la Manzana seis, con superficie de 300 metros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, Avenida de España; al Sur, calle General Carbó; al Este, propiedad de don Andrés Ponce García, y al Oeste, calle General Marina.

Señalado el día CUATRO DE MAYO PROXIMO, y hora de las DOCE, para la practica de la diligencia de deslinde provisional y reconocimiento del inmueble, se convoca por el presente, a cuantas personas tuvieren interés en el asunto.

Dado en Villa Nador, a 27 de febrero de 1954.—**Enrique Vargas.**

---

**DON ENRIQUE VARGAS CARRILLO, Registrador de Inmuebles del Partido Judicial de Villa Nador.**

HAGO SABER: Que en este Registro se tramita expediente para inscribir a favor de MUSA BEN AL-LAL BEN AMAR, y OTROS, el derecho de propiedad, sobre una finca urbana, sita en Villa Nador, solar de la Manzana número seis, de 600 metros cuadrados. Limita: al Norte, calle General Carbó; al Sur, calle General Aguilera; al Este, con la calle del General Marina; y al Oeste con la calle del General Pintos.

Señalado el día ONCE DE MAYO PROXIMO, y hora de las DOCE para la practica de la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional, se convoca por el presente a cuantas personas tuvieren interés en el asunto.

Villa Nador, a 10 de marzo de 1954.—**Enrique Vargas.**

---

**DON ENRIQUE VARGAS CARRILLO, Registrador de Inmuebles del Partido Judicial de Villa Nador.**

HAGO SABER: Que en éste Registro se tramita expediente para inscribir a favor del FAKIR AMAR BEN AHMED AZEHAF,

el derecho de propiedad sobre una finca sita en Atelitz, cabila de Mazuza, de 60,800 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Limita: al Alquibla, con el Fakir Sied Mohammed Acheud El Bugáfri; al Oeste con el español, Paco Más; al Sur, con el camino; y al Norte, con la Compañía Española Comercial Marroquí.

Señalado el día SIETE DE MAYO PROXIMO, y hora de las NUEVE DE SU MAÑANA, para la práctica de la diligencia de deslinde provisional, se convoca por el presente, a cuantas personas tuvieran interés en el asunto.

Dado en Nador, a 23 de enero de 1954.—**Enrique Vargas.**

---

**DON MANUEL LLORD O' LAWLOR, Licenciado en Derecho Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su demarcación.**

HAGO SABER: Que durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Zona, las personas que creyeran deber oponerse a la inscripción en este Registro a favor de la Beneficiencia Musulmana, Sección de Cementerios, del derecho de propiedad sobre un terreno denominado "Fed-dan El Gurba", margen derecha de la antigua carretera a Ceuta, con 16.060, metros cuadrados y limita:

Al Norte, con arroyo de Tuabel.

Al Este, con don Adolfo Pablo Langenheim, y camino que separa la propiedad del Kaid El Melali.

Al Sur, con Erkia Bentz Mohamed Bricha y Hach El Aarbi El Attar.

Al Suroeste, con el Cementerio Musulmán.

Al Oeste, con la carretera de Ceuta.

Podrán formular sus reclamaciones ante el Registrador autorizante o presentarlas ante el Juez de Paz, el Kadí o el Caid de la demarcación, por escrito fundamentadas y acompañando los documentos que las justifiquen, previniéndoles que trascurrido el término expresado no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Tetuán, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—**Manuel Llord.**

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## EDICTOS

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz suplente de esta ciudad, don Alvaro Torregrosa Dolón, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso verbal civil, sobre reclamación de 421 pesetas, intereses y costas, seguida a instancia de "Casa Martínez Hermanos, S. R. C.", representada por el letrado don Luis Cazorla Navarro, contra don José Garberí ramos, español, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y paradero, han sido declarados ignorado; SE CITA a éste, para que el día veintisiete del actual, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Paz, sito en 4 Caminos, para asistir al juicio, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; con apercibimiento de que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citarle ni oírle. Al propio tiempo se le hace saber, que al comparecer para contestar la demanda, habrá de hacer efectiva la suma de 21'05 pesetas, en papel judicial, importe de los derechos arancel a su cargo.

Y para que sirva de citación al demandado señor Garberí y su inserción en el B. O. de la Zona del Protectorado, expido la presente en Larache a diez de abril de 1954. -- El Secretario,  
**Emilio Jiménez.**

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz suplente de esta ciudad, don Alvaro Torregrosa Dolón, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de 2.345,10 pesetas, intereses, y costas, seguidos a instancia de don David Trojman Bitón, representado por el letrado don Luis Cazorla Navarro, contra don José Garberí Ramos, español, mayor de edad, casado, cuyo domicilio y demás circunstancias se han declarado ignoradas; se le cita, para que el día veintisiete del actual, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Paz, sito en 4 Caminos, para asistir a la celebración del juicio, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; con apercibimiento de que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citarle ni oírle. Al propio tiempo se le hace saber, que al comparecer para contestar la demanda, habrá de hacer efectiva la suma de sesenta pesetas,

con cuarenta céntimos en papel judicial, importe de los derechos de arancel a su cargo.

Y para que le sirva de citación en forma, al demandado señor Garberi, y su inserción en el B. O. de la Zona del Protectorado; expido la presente en Larache a tres de abril de 1954.--El Secretario, **Emilio Jiménez.**

---

**DON JUAN SEGOVIANO HERNANDEZ, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad y su partido.**

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado en el cumplimiento de carta-orden de la Superioridad núm. 193 de 1954, dimanante del sumario 223, rollo núm. 756 de 1951, delito de robo contra Lahsen Ben Busleham Ben Mohamed, de unos 27 años, soltero, pastor, natural de Alcazarquivir y vecino de dicha ciudad, hijo de Buselham y de Mahyuba, he acordado dejar sin efecto la busca y captura del referido procesado por haber sido habido, cuya requisitoria apareció inserta en el Boletín Oficial de la Zona núm. 19 de fecha 8 de mayo de 1953.

Dado en Larache a trece de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. E.: **Juan Segoviano.** El Secretario, **Gabriel Mellado.**

---

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz suplente don Alvaro Torregrosa Dolón, en providencia de esta fecha dictada en el proceso verbal civil, sobre reclamación de 3.996,70 pesetas, intereses y costas; seguidos a instancia de don Pedro Mateo Sigüenza, representado por el letrado don Luis Cazorla Navarro, contra don José Carberi Ramos, español, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se ha declarado ignorado; se cita a éste demandado, para que comparezca ante este Juzgado de Paz sito en 4 Caminos, el día tres de mayo próximo a las doce horas, para asistir al juicio al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; con apercibimiento de que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarle ni oírle. Al propio tiempo se le hace saber, que al comparecer para contestar a la demanda, habrá de hacer efectiva la suma de 129,40 pesetas, en papel judicial, importe de los derechos de arancel a su cargo.

Y para que le sirva de citación en forma, y su inserción en el B. O. de la Zona del Protectorado; expido la presente en Larache a diez de abril de 1954.--El Secretario, **Emilio Jiménez.**



## CEDULAS DE CITACION

---

El Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este Partido en proveído de esta fecha dictado en el sumario núm. 125, de 1954, sobre robo, ha acordado se cite por medio de la presente al perjudicado don Mohammed Ben Amor Cabaza, 34 años, casado, comerciante, hijo de Ahmed y de Fatima, natural de Melilla, y vecino de Tetuán, con domicilio en Avenida Sidi Dris, número cinco, (frente al Control), a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días siguientes al en que aparezca la presente en el B. O. de la Zona, con el fin de prestar declaración como perjudicado, y hacerle el ofrecimiento de acciones, en indicado procedimiento, apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Tetuán, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial, **Luis G. Fernández.**

---

## CEDULAS DE NOTIFICACION

---

En el juicio de faltas núm. 18 de 1954, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“En Tetuán (Marruecos) a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Visto por don Manuel Lord O’Lawlor, Juez de Paz de esta Ciudad, el presente juicio de faltas seguido contra Pierre Chirol, siendo parte la representación del Ministerio Público y... FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Pierre Chirol de la denuncia contra él formulada, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Manuel Lord.— Rubricado. Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Paz que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico.— Eduardo Córcoles.— Rubricado”.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la Zona y sirva de notificación en legal forma al referido Pierre Chirol, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Tetuán a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, **Eduardo Córcoles.**

## REQUISITORIAS

MAROTO DIAZ, JOAQUIN, natural de Madrid, hijo de Joaquín y de Concepción, de 21 años de edad, soltero, tornero y cuyas señas personales son las siguientes: Estatura aproximada 1,710 metro pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular y color sano, se presentará en el término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente, ante el Comandante Juez Instructor de este Tercio, don Francisco Calaza Pérez, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo indicado, será declarado rebelde como encargado en la causa número 1.072-54, que contra el mismo instruyo por deserción con circunstancias calificativas.

Por tanto ruego y encargo, tanto a las Autoridades civiles como a las militares que, caso de ser habido, sea detenido y conducido a este Acuartelamiento a mi disposición y a las resultas de autos.

Tauima, 9 de abril de 1954.--El Comandante Juez Instructor,  
**Francisco Calaza Pérez.**

MACIAS GIGANTE, RAMON, natural de Puente Vallecas (Madrid), hijo de Ramón y Francisca, de 22 años de edad, soltero, ebanista, y cuyas señas personales son las siguientes: Estatura aproximada 1,675 m. pelo castaño, cejas del mismo color, ojos al pelo, nariz recta, barba regular, boca regular, y color sano, se presentará en el término de veinte días contados a partir de la publicación del presente, ante el Comandante Juez Instructor de este Tercio, don Francisco Calaza Pérez, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo dicho, será declarado rebelde, como encartado en la causa núm. 1.071-54 que contra el mismo instruyo por deserción con circunstancias calificativas.

Por tanto ruego y encargo, tanto a las Autoridades civiles como a las militares que, caso de ser habido, sea detenido y conducido a este Acuartelamiento a mi disposición y a las resultas de autos.

Tauima, 9 de abril de 1954.--El Comandante Juez Instructor,  
**Francisco Calaza Pérez.**

BLANCO MORENO, BLAS, natural de Almadén de la Plata (Sevilla), hijo de Antonio y de María, de veintiseis años de edad, soltero, del campo y cuyas señas personales son las siguientes: Estatura aproximada 1'640 m., pelo castaño, cejas del mismo

color, ojos al pelo, nariz recta, barba poblada, boca regular y color sano, se presentará en el término de veinte días naturales ante el Comandante Juez Instructor de este Tercio, don Francisco Calaza Pérez, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo indicado, será declarado rebelde, como encartado en la causa núm. 1.342-53 que contra el mismo instruyo por deserción.

Por tanto ruego y encargo, tanto a las Autoridades civiles como a las militares que, caso de ser habido, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado y a las resultas de autos.

Tauima, 9 de abril de 1954.--El Comandante Juez Instructor,  
**Francisco Calaza Pérez.**

---

OLIVER ROCA, JOSE, hijo de Pedro y de Angela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de 29 años de edad, su estatura 1'692, y cuyas señas particulares son las siguientes: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares visibles, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por delitos de quebrantamiento de arresto y deserción, por razón de la Causa 1.166-53, comparecerá en el término de 30 días, contados a partir de la presente, ante don Jerónimo Lozano González, Capitán Juez Instructor, del Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión en Villa Sanjurjo, bajo apercibimiento de que caso no compareciese, será declarado en rebeldía.

Villa Sanjurjo, 24 de marzo de 1954. -- El Capitán Juez Instructor, **Jerónimo Lozano González.**

---

OLIVER ROCA, JOSE, hijo de Pedro y de Angela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de 29 años de edad, su estatura 1'692, y cuyas señas particulares son las siguientes: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares visibles, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por delitos de deserción y hurto, por razón de la Causa núm. 1.550-52, comparecerá en el término de 30 días, contados a partir de la presente ante don Jerónimo Lozano González, Juez Instructor del Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión, en Villa Sanjurjo, bajo apercibimiento de que caso que no compareciese, será declarado en rebeldía.

Villa Sanjurjo, 24 de marzo de 1954. -- El Capitán Juez Instructor, **Jerónimo Lozano González.**

# **Boletín Oficial de la Zona**

## **TARIFA DE PRECIOS**

### **Suscripciones**

Suscripción anual ... ..	60	ptas.
Número suelto ... ..	2,50	"
Número suelto atrasado ... ..	4,00	"

### **Anuncios**

Plana entera en la contraportada (al mes)	250	ptas.
Media plana ídem ídem	150	"
Plana entera interior ... .. ídem	125	"
Media plana interior ... .. ídem	75	"
En el texto, por línea ... ..	3,50	"

## **Monopolio de Tabacos en Marruecos**

**Protectorado de España**

**Depósitos en los principales  
centros de la Zona**

**LABORES DE TODAS LAS PROCEDENCIAS Y DE LAS  
MEJORES MARCAS**

Talleres de la Imprenta del Majzen—Badía El Abasi, 5.—Tetuán